

SUBPROGRAMA DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

COOPERACION BILATERAL

CONVOCATORIA 2007

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de los Programas sustantivos del CONACYT, del Subprograma de Gestión y Cooperación Internacional para la Cooperación Bilateral, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica y derivado del compromiso adquirido por nuestro país como miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, (OCDE), en el sentido de canalizar recursos para la promoción de actividades científicas y tecnológicas que constituyan una inversión de bienestar a futuro propiciando un mejor nivel y calidad de vida de nuestra sociedad, avocándose a incrementar sus capacidades financieras y promover la concurrencia de recursos que permitan el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica, estableciendo las condiciones de competencia con sus socios comerciales, y con el objeto de instrumentar los mecanismos que permitan el cumplimiento de los compromisos asumidos por este Consejo, y a fin de optimizar los montos de financiamiento con esquemas de coordinación eficientes en la formación de recursos humanos de alto nivel,

CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, laboratorios, organismos y demás personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para obtener financiamiento para las siguientes:

Modalidades de cooperación bilateral:

- a) Intercambio de investigadores en el marco de Proyectos de Investigación Conjunta.

Estancias cortas de investigación, de especialistas mexicanos en el extranjero y extranjeros en México, en el marco de proyectos de investigación conjunta entre instituciones de investigación y de educación superior, nacionales y extranjeras.

b) Intercambio Académico.

Estancias de investigación de especialistas, técnicos e investigadores nacionales en el extranjero y extranjeros en México, en apoyo a la investigación y la docencia y con el propósito de adquirir y/o intercambiar conocimientos y/o adquirir o proporcionar entrenamiento, para fortalecer sus propios grupos de investigación y ampliar las redes de investigación en las diferentes áreas específicas.

Estas estancias no necesariamente deberán estar enmarcadas en proyectos de investigación conjunta.

c) Apoyo a la realización de encuentros académicos, seminarios y talleres.

Se otorgará financiamiento a aquellos eventos que involucren la participación de especialistas extranjeros.

Cabe aclarar que tendrán prioridad, aquellas actividades que se organicen en el marco de los acuerdos de cooperación y en donde los organizadores y/o participantes extranjeros cuenten con el apoyo de las agencias extranjeras homólogas del CONACYT.

Areas del conocimiento:

1. Físico-matemáticas y Ciencias de la Tierra
2. Biología y Química
3. Medicina y Ciencias de la Salud
4. Humanidades y Ciencias de la Conducta
5. Ciencias Sociales y Economía
6. Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
7. Ciencias de la Ingeniería
8. Investigación Multidisciplinaria

Las solicitudes deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas privadas y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 17, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las solicitudes:

2.1 Las propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los [Términos de Referencia](#) y en el [Formato de solicitud](#) correspondiente, disponibles en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.mx , a partir del día 9 de julio de 2007.

2.2 La solicitud deberá enviarse por correo electrónico a más tardar el **31 de agosto del 2007. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

2.3 Es indispensable anexar a la solicitud una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la autoridad correspondiente, en la cual se establezca:

- 2.3.1. el nombre del proyecto, programa de colaboración (país / organismo extranjero) a que se suscribe y el nombre del responsable técnico,
- 2.3.2. el compromiso de la institución para otorgar el apoyo financiero que complementa el que otorgue el CONACYT y el apoyo técnico necesario, que garanticen la realización del proyecto,
- 2.3.3. el compromiso de presentar los informes técnico y financiero, en la fecha en que le sean requeridos,
- 2.3.4. el compromiso de la institución para utilizar los recursos otorgados, exclusivamente en los rubros indicados en el oficio de aprobación y vigilar el buen uso y destino de los mismos.

2.4 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, y el tiempo de ejecución y en su caso la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.

2.5 Es condición indispensable que de manera simultánea el investigador extranjero presente la propuesta al organismo homólogo de CONACYT en su país, atendiendo a los lineamientos que **cada organismo** fije y de común acuerdo con su colega mexicano. **Las propuestas que no sean presentadas en ambos países no serán consideradas en esta convocatoria.**

La lista de los países y organismos extranjeros se encuentra en los [Términos de Referencia](#)

2.6 En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común, con carácter irrevocable durante el proceso de la convocatoria, en la suscripción del convenio de asignación de recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el CONACYT. Además deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto tanto en lo técnico como en lo administrativo, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo.

En la propuesta se deberán anexar las cartas de postulación correspondientes a las demás instituciones participantes.

3. Mayor información

3.1 Para poder llenar el [Formato de solicitud](#) correspondiente, los interesados **deberán consultar las especificaciones de cada programa** de esta Convocatoria, así como el **listado de países** y organismos extranjeros de ciencia y tecnología, en el documento [Términos de Referencia](#)

Para llenar la solicitud, primero guarde el archivo "Formato General" en su equipo.

3.2 Las solicitudes, incluyendo la carta oficial de postulación, deberán ser enviadas por correo electrónico a:

america2007@conacyt.mx

europa2007@conacyt.mx

asia2007@conacyt.mx

talleres2007@conacyt.mx

La carta de postulación deberá ser dirigida a:

Lic. Clara Morán Andrade
Subdirectora de Estrategias de Cooperación Bilateral y Multilateral
Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología
CONACYT

3.3 Los interesados podrán consultar los resultados en la página electrónica del CONACYT, a partir del 29 de octubre del 2007.

Los proyectos que resulten aprobados, deberán ser enviados **en original impreso** a la Dirección de Política y Cooperación Internacional, a la siguiente dirección:

Av. Insurgentes Sur 1582 – Primer Piso – Ala Norte
Col. Crédito Constructor
C.P. 03940 México, D. F.

3.4 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección de correo electrónico:

Adriana Martínez amartinez@conacyt.mx ext. 1748

Laura Velazquez lvelazquezr@conacyt.mx ext. 1749

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **9 de julio del año dos mil siete**.